



LA ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA:

POR CUANTO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

RECIBIDO EN LA
SECRETARIA GENERAL
23 DIC 2014

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de diciembre de 2014 el Dictamen N° 122-2014-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura y en Licuamen N° 122-2014-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales,

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE DESAFECTA UN BIEN DE USO PÚBLICO EN EL
DISTRITO DE CIENEGUILLA**

ARTÍCULO PRIMERO.- Desafectar el Uso de Suelo de un área de 1,000.00 m² que forman parte de un área mayor de 5,222.40 m², calificado como Parque/Jardín e inscrito en la Partida Registral N° P02184390, ubicado en el Lote 5 Mz. I Zona F, del Centro Poblado Tambo Viejo, distrito de Cieneguilla, provincia y departamento de Lima; debiéndosele asignar la calificación de Otros Usos (OU), para el desarrollo del proyecto denominado Estación de Bomberos Voluntarios del Perú, asimismo, la desafectar un área de 441.60 m² para uso de Área de Circulación, quedando el área remanente de 3,780.80 m² como Parque/Jardín (Zona de Recreación Pública), tal como se indica en el Plano adjunto al Informe N° 323-2014-MML-GDU-SPHU-DO de la División de Desafectaciones de la Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la MML, en los seguidos por la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

ARTÍCULO SEGUNDO - Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para que en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, en el uso de sus competencias, realice las acciones conducentes para la modificación y/o reajuste de la lotización, independización y/o subdivisión registrada, con la finalidad que el citado procedimiento de desafectación, tenga los efectos legales respectivos en el Registro de Predios de la Zona Registral N° IX-Sede Lima

**POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**
Lima,

23 DIC 2014



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

IVONE MARIBEL MONTOYA LIZARRAGA
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
ALCALDESA